



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA 14 processors Ly II no to Loy Forever to Tennoon y Accorde sa largemento Plantos Guardan

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. ENE 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0034/12/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/

000151

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente a|utorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL CHEMIMPORT S.A. DE C.V. 1 5 EME 2016 CEM 020402V60 ORIENTE 3 ZONA ORIENTE LT. 45 PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA VIGENCIA FINAL CP. 42970, ATITALAQUIA, HIDALGO FAX. 01 (55) 5278 4678 01/09/2016 CORREO-e: msoto@velsimex.com

NOMBRE COMERCIAL

METALAXYL 98% / METAXIL 98% / METAMIL 98% / METAFLUEN / METALAXYL TECNICO AL 98 % / METALAXYL PURO 98% (METALAXIL)

NOMBRE QUÍMICO / JUPAC

METALAXIL

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS **ESTADO FÍSICO** 57837-19-1 SÓLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NOMINAL: 98.000; MÍNIMO: 93.1, MÁXIMO: 102.9

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD UMT** UMT FRACCIÓN ARANCELARIA 100.000 **KILOGRAMOS** 100,000 KILO 2924.29.47

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA **ADUANA DE ENTRADA EL PRODUCTO**

CHN, TWN, SAU, ITA, ESP, USA, JPN, KOR, PAN, PRT

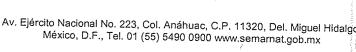
LAZARO CARDENAS, MICHOACAN MANZANILLO, COLIMA

TAMPICO, TAMAULIPAS VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

> CE KR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO







CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ámbiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A1289

QFB. Martha Garciarivas Palmeros. - Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente. C.c.e.p. Lic. Miguel Angel Espinosa Luna., Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente Karla Isabel Acosta Resendi. – Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. – kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez - Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental - Presente.

DGGIMAR-00003/1601